



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Abril de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación.

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicios, que como anexo forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza N° 4.423, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BARBERINI, JORGE ANTONIO. DNI N° 10.113.937.-
- BEELMAN, ALEJANDRO ALBERTO. DNI N° 26.656.173.-
- BUGALLO, ANDRES. DNI N° 18.414.482.-
- CHIACHIO, MARTA SUSANA. DNI N° 11.961.835.-
- HUGHES, DOMINGO FEDERICO. DNI N° 26.544.677.-
- ESTEFANIA PERALTA LOPEZ. DNI. N° 33.341.431.-
- MARTINEZ D'AMICO NADIA BETSABE. DNI. N° 28.129.121.-
- GIULIANO ADRIAN. DNI. N° 20.682.655.-
- HOMERO TOBIAS. DNI. N° 40.634.074.-
- ARRUA IGNACIO. DNI. N° 41.132.957.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Abril 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°.680-
PRB.-3/c.-

Dr. José Matías Batemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte